Resolución I. M. No. 191/2.010

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA Nº 24/2010 " OBRAS DE INFRAESTRUCTURA-BARRIO PARAISO TRAMO I, A FAVOR DE LA EMPRESA SAN BLAS CONSTRUCCIONES S.R.L.-

San Juan del Paraná, 03 de noviembre de 2.010.-

VISTO: el informe de Evaluación y Recomendación emanada por la UOC local y;

CONSIDERANDO:

- Que, es atribución de la Unidad Operativa de Contrataciones UOC, en su carácter de encargada de ejecutar los procedimientos de planeamiento, programación, presupuesto y contratación de la entidad.-
- Que, el informe trascripto la misma fundamente, en lo pertinente: *Me dirijo a usted, con relación al llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 19/2010"OBRAS DE INFRAESTRUCTURA-BARRIO PARAISO TRAMO I, y cuyo proceso se realizo a través de esta Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley 2051/03 y sus reglamentaciones vigentes.-*
Este informe tiene como base para su redacción lo establecido en el articulo 64º del Decreto Reglamentario Nº 21909, que dispone que el informe de Evaluación, deberá ser emitido incluyendo y haciendo constar los aspectos señalados, a continuación se realiza la evaluación de las ofertas presentadas, en base a la metodología y parámetros establecidos en las disposiciones legales aplicables, que señalo puntualmente a continuación.
***1. EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS**:*
El llamado de referencia, fue publicado y difundido en el portal de Contrataciones Publicas, así mismo se ha fijado como fecha de apertura de los sobres con las respectivas ofertas, para el dia 27 de octubre de 2010 a las 10:30 hs. En efecto, en esa fecha y hora, en la Oficina de la UOC de esta institución municipal en presencia de los representantes de las Empresas se procedió a dar inicio a la apertura de los sobres presentados por 06(SEIS) empresas cuyos detalles constan en el ACTA DE APERTURA, conforme al acta labrada se presentaron las siguientes Empresas con sus respectivas ofertas:1.GALEANO CONSTRUCCIONES, ha cotizado el items solicitado para este concurso, en los expuesto no corresponde reparo, el monto ofertado es de Gs. 63.810.000(SESENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL).-2. CONSTRUCCIONES RODRIGUEZ, ha cotizado el items solicitado para este concurso, en lo expuesto no corresponde reparo el monto ofertado es de Gs. 58.000.000(CINCUENTA Y OCHO MILLONES).-3. EDELIO GONZALEZ CONSTRUCCIONES, ha cotizado el items solicitados para este concurso, en lo expuesto no corresponde reparo el monto ofertado es de Gs. 54.000.000(CINCUENTA Y CUATRO MILLONES).-4. SAN BLAS CONSTRUCCIONES S.R.L, ha cotizado el items solicitados para este concurso, en lo expuesto no corresponde reparo el monto ofertado es de Gs.53.950.000(CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL).-5.PANIAGUA CONSTRUCCIONES, ha cotizado el items solicitados para este concurso, en lo expuesto no corresponde reparo el monto ofertado es de Gs.55.000.000(CINCUENTA Y CINCO MILLONES).-6. XHIAGO PRODUCCIONES, ha cotizado el items solicitados para este concurso, en lo expuesto no corresponde reparo el monto ofertado es de Gs.54.500.000(CINCUENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL).-2. Se procede al estudio de las ofertas presentadas, de conformidad a lo que establece el art. 61 METODO DE EVALUACIÓN, del Decreto Nº 21.909 "POR LA CUAL SE REGALMENTA LA LEY Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS": Inc 1: Verificando el cumplimiento de cada una de las ofertas con respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial que fuera detallado en la Carta de Invitación para acceder a la participación del presente llamado, todas las empresas cumplen con todos las documentaciones solicitadas.Inc 2: Las ofertas presentadas por las empresas participantes que se ajustan a los requerimientos básicos anteriormente citados y son consideradas validas, son agrupadas en orden numérico de menor a mayor, como se muestra en el siguiente cuatro:

ORDEN	EMPRESAS	MONTO OFERTADO
1	SAN BLAS CONSTRUCCIONE S.R.L	53.950.000
2	EDELIO GONZALEZ CONSTRUCCIONES	54.000.000
3	XHIAGO PRODUCCIONES	54.500.000
4	PANIAGUA CONSTRUCCIONES	55.000.000
5	CONSTRUCCIONES RODRIGUEZ	58.000.000
6	GALEANO CONSTRUCCIONES	63.810.000

Inc 3: La oferta presentada por la Empresa SAN BLAS CONSTRUCCIONES S.R.L corresponde al precio mas bajo ofertada conforme al cuadro, y analizando en detalles aspectos de la propuesta técnica y económica de esta empresa, y según los parámetros cumple con los parámetros indicados en el inciso.-

3 RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES: *La oferta presentada por la Empresa SAN BLAS CONSTRUCCIONES S.R.L, ha sido analizada y evaluada conforme a los puntos propuestos para el efecto por esta Unidad Operativa de Contrataciones de acuerdo a las necesidades institucionales, habiendo cumplido con todos los requisitos establecidos por la Convocante, se encuentra en condiciones de asumir el contrato.-*

Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el articulo 26° de la Ley 2051/03 "De contrataciones Publicas", y el Articulo 61° del Decreto N° 21909/03, y basándose también en los criterios de adjudicación establecidos en el Art. 28° de la Ley 2051 y el articulo 63° del Decreto Reglamentario, con resguardo de los principios generales establecidos en el Articulo 4° de la Ley.-

Por tanto, en virtud de lo dispuesto en el Art. 10° inc 9) del Decreto Reglamentario N° 21909/03, y considerando el análisis evaluativo realizado en el presente Informe, la UOC, en uso de sus facultades legalmente reconocidas.-

RECOMIENDA*1.- **ADJUDICAR**, EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 23/2010 "OBRAS DE INFRAESTRUCTURA- BARRIO PARAISO TRAMO I" a favor de la empresa SAN BLAS CONSTRUCCIONES S.R.L, por la suma Gs. 53.950.000(CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL GUARANIES), de conformidad a la oferta presentada.- 2.- **COMUNICAR** a la Intendencia Municipal dictar la Resolución disponiendo la adjudicación del mismo si correspondiere.-*

- *Que,* la adjudicación propuesta por la UOC se adecua plenamente a lo dispuesto en el Art. 28° de la Ley 2051"De Contrataciones Públicas", concordante con el Art. 63° del Decreto N° 21909/2003.-

Por tanto, la Intendencia Municipal, en uso de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art. 1° ADJUDICAR a la Empresa SAN BLAS CONSTRUCCIONES S.R.L, por el monto de Gs.53.950.000 (CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL) el llamado a Contratación Directa N° 24/2010.-

Art. 2° COMUNICAR al adjudicado por los medios correspondientes y suscribir el contrato respectivo.-

Art. 3° COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas, y a quienes corresponda y cumplido archivar.-

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DEL PARANA SECRETARIA

MONICA R. SANABRIA L.
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DEL PARANA INTENDENCIA

ALDO N. LEPRETTI BAEZ
Intendente Municipal